

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Primero Promiscuo Municipal

E-mail: j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Chiriguana (Cesar).

SECRETARÍA - JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL. - CHIRIGUANÁ - CESAR, - TREINTA (30) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Al despacho de la señora Juez paso la presente demanda **EJECUTIVA DE MÍNIMA CUANTÍA**, presentada por **ODALINDA ORTA LÓPEZ** por intermedio de la **DR. LUIS HUMBERTO VALERO PADILLA** en contra de **JOSÉ ANDRÉS MOJICA MISATH**, informándole que se corrió traslado de la anterior liquidación del crédito y costa, sin que las partes la objetaran. - Ordene.


JHONNY BELTRÁN LUQUETTA.
Secretario.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL. - CHIRIGUANÁ - CESAR, - TREINTA (30) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

AUTO No.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA.

DTE: ODALINDA ORTA LÓPEZ.

APDO: DR. LUIS HUMBERTO VALERO PADILLA.

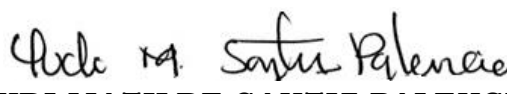
DDO: JOSÉ ANDRÉS MOJICA MISATH.

RAD: 20-178-40-89-001-2021-00076-00.

Visto y verificado el anterior informe secretarial y como quiera que las partes no objetaron la anterior liquidación del crédito, el Despacho les imparte la debida aprobación en forma integral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CHIRIGUANÁ - CESAR El auto anterior se notifica a las partes por anotación hecha en el estado electrónico No 13, fijado hoy 30 de Enero de 2023. Siendo las 8:00 A.M. El secretario:  JHONNY BELTRÁN LUQUETTA SECRETARIO. 
--